

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Custodia Y Cuidado Personal
Demandante:	Camilo Hildebrando Cortes Pinzón
Demandado:	Marysol Montenegro Sánchez
Radicación:	110013110011-2020-00394-00
Asunto:	CONTINUA TRAMITE
Decisión:	ACLARA AÑO

Para los fines legales pertinentes, se aclara a las partes que debido a un error mecanográfico anotado en el proveído adiado 17 de agosto hogaño, se indicó que la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., se llevaría a cabo en el año 2020, siendo lo correcto que la vista pública en mención, se celebrará el día 21 de enero de 2022.

Comuníquese a los interesados de la presente aclaración por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Adt

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)

Bogotá D.C., esta providencia se notifica hoy
27 de septiembre de 2021, en el ESTADO No. 73

Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA